

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2022-4984 *Información pública de solicitud de autorización en suelo rústico y zona de servidumbre de protección de costas del proyecto de obras de Demolición y Restauración ambiental del ámbito de las instalaciones de depuración de aguas residuales, en desuso, de Somo, en el término municipal de Ribamontán al Mar.*

La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a través de su Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, envió, el 17 de diciembre de 2021, a través del Sistema de Interconexión de Registros (registro de salida 2021GA001S030482) al Ayuntamiento de Ribamontán al Mar solicitud de inicio del procedimiento establecido en el artículo 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de Plan de Ordenación del Litoral, al objeto de obtener las autorizaciones de las obras referidas situadas en el Área de Protección del citado Plan y en zona de servidumbre de protección de costas.

El Ayuntamiento de Ribamontán al Mar solicitó, el 5 de abril de 2022 (registro nº 2022GA001E005701), completar la documentación del referido proyecto, presentada el 17 de diciembre de 2021. Dicha información fue completada por la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático el 13 de abril de 2022 (nº registro SIR: 2022GA001S015006).

Transcurridos dos meses desde que la documentación completa ha sido registrada en el Ayuntamiento Ribamontán al Mar y sin que dicho Ayuntamiento haya sometido la solicitud a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.2 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, por remisión del artículo 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, como promotora de la actuación de restauración, y acogiéndose a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 116 de la citada Ley 2/2001, promueve el trámite de información pública instando al efecto lo que proceda.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente completo se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina y atención al público, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Santander, 15 de junio de 2022.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio J. Lucio Calero.

2022/4984

CVE-2022-4984